

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO GUADALUPE VICTORIA DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.

Dependencia o Municipio:Puente de Ixtla

Responsable oficial o técnico:Lic. Noelia Montesinos Pliego

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Deporte,

Archivo del anteproyecto: [ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO GUADALUPE VICTORIA DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):ROSALIA OCAMPO SAMANO

Cargo:TITULAR DE TRANSPARENCIA

Teléfono:7771427203

Correo Electrónico:transparencia@municipiopuentedeixtla.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Que el artículo primero bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala como derecho humano en el estado de Morelos que toda persona tiene derecho a la cultura física y al deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico, así como que corresponde al estado y los municipios su fomento, organización y promoción conforme a las leyes en la materia. Que la presente administración busca el beneficio de los ciudadanos del municipio de Puente de Ixtla, Morelos, y la región, pretende transformar el modelo de la administración pública municipal, mostrando una visión innovadora, estableciendo eficiencia y productividad con proyectos de alto impacto social.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos para la población por que es un beneficio directo. no debe pasar desapercibido que la expedición del presente Reglamento se rige por los principios de simplificación, agilidad, economía, legalidad y austeridad; cumpliendo así, además, con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.